



En la ciudad Universitaria, Cuernavaca, Morelos, a 30 de junio de 2023.

ACUERDO

VERIFICACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LOS TRABAJADORES UNIVERSITARIOS.

Con fundamento en el artículo 16 y Transitorio QUINTO, Fracción I, inciso a) y fracción III, Inciso I, del Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Generales del Sistema de Registro de Situación Patrimonial y de Intereses de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en relación con los párrafos tercero y cuarto del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, respecto a los trabajadores universitarios que no hubiesen presentado la declaración patrimonial inicial y de modificación.

Tomando en consideración las estadísticas arrojadas del Sistema de Declaración Patrimonial y de Intereses UAEM (<https://oic.uaem.mx/declaracion-patrimonial-y-de-intereses/>) al día 31 de mayo de 2023, se tiene que:

I.- El número de trabajadores universitarios correspondiente al año dos mil veintidós, fue un total de 4633, siendo el número de trabajadores universitarios que presentaron declaración de situación patrimonial y de intereses en modalidad de modificación en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, fue un total de 339 (trescientos treinta y nueve) de los cuales 184 (ciento ochenta y cuatro) en versión extendida y 155 (ciento cincuenta y cinco) en versión simplificada.

II.- El número de trabajadores que presentaron declaración de situación patrimonial y de intereses en modalidad inicial al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, fue un total de 688 (seiscientos ochenta y ocho), de los cuales 684 (seiscientos ochenta y cuatro) fueron en versión extendida y 4 (cuatro) en simplificada.

II.- Respecto al número de trabajadores universitarios obligados a presentar su declaración de conclusión al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós, fueron 35 (treinta y cinco), presentándola 12 (doce) en la versión extendida y 13 (trece) en la versión simplificada.

Jaw U.A.E.M.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
EM



En atención que a que existe un alto porcentaje de incumplimiento, se instruye a la Persona Titular de la Dirección de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, para que, de inicio a las acciones contenidas en la ley de la materia, consistente en la Investigación por la Presunta Responsabilidad por la comisión de Faltas administrativas que correspondan, requiriendo por escrito a las personas trabajadoras de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, que figuran como sujetos obligados (declarantes), el cumplimiento de dicha obligación, y cuantas diligencias considere necesarias en apego a la normatividad de la materia.

Por lo anterior, se adjunta el listado de las personas trabajadoras universitarias que fueron omisos en la presentación de su declaración de situación patrimonial y de intereses en modalidad de modificación 2023, con el propósito de que se proceda conforme a las atribuciones que marca la legislación aplicable.

Ahora bien, es menester referir del periodo vacacional del que gozan por Ley los trabajadores Universitarios, que abarca del lunes diecisiete de julio al miércoles nueve de agosto de dos mil veintitrés, atendiendo a ello, cumplimentese los trabajos de investigación, dando inicio al presente el día diez de agosto de dos mil veintitrés.

Atendiendo a la temporalidad del párrafo anterior y al volumen de trabajadores, envíese requerimiento a los trabajadores universitarios, apercibiéndoles que en caso de que no den cumplimiento a la presentación de su declaración de situación patrimonial y de intereses dentro de los treinta días naturales a la fecha de la notificación, se instruirá el inicio del procedimiento de responsabilidad en los términos señalados de la ley de la materia.

Atentamente

Por una humanidad culta

Una Universidad de excelencia


C.P.C. JOSÉ BARRERA RAMÍREZ

Titular del Órgano Interno de Control de la UAEM.

